

PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA
ACOMPañAMIENTO DEL CANTE (ACÑC)
(5º curso)

Especialidad:
Guitarra Flamenca



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
MANUEL CARRA
AVDA. JACINTO BENAVENTE 11-13
29014-MÁLAGA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
1.1. Normativa aplicable.....	3
1.2. Descripción y justificación	4
2. OBJETIVOS	7
2.1. Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música.....	7
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música	7
2.3. Objetivos de la asignatura Acompañamiento del cante (CÑT)	8
3. CONTENIDOS	8
3.1. Secuenciación de los contenidos.....	9
4. METODOLOGÍA	9
4.1. Principios metodológicos aplicados en el aula.....	9
4.2. Actividades realizadas en el aula	10
4.3. Funciones del profesor acompañante (Cantaor/cantaora y/o bailaor/bailaora).....	10
5. EVALUACIÓN.....	11
5.1. Criterios de evaluación	11
5.2. Procedimientos de evaluación	11
6. CALIFICACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES	11
6.1. Calificación de los recursos propuestos	12
6.2. Calificación de aspectos complementarios	12
6.3. Mínimos exigibles	13
7. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN	13
8. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS	13
8.1. Audiciones	13
8.2. Bibliografía recomendada	13



1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La programación es el instrumento curricular que nos permite sintetizar los aspectos fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este documento se basa en la normativa vigente, que es el marco común de enseñanza que establece aspectos básicos como objetivos, contenidos y criterios de evaluación, completando a partir del Plan de Centro otros que no aparecen de manera concreta en la normativa tales como metodología, bibliografía, materiales, mínimos exigibles, etc., lo que permite al centro y al docente imprimir su propia visión de la enseñanza, haciéndolo un proceso vivo y en constante cambio, revisión y actualización.

1.1. Normativa aplicable

La presente programación se desarrolla a partir del siguiente marco normativo estatal y autonómico:

1. BOE (Boletín Oficial del Estado)

Ley Orgánica 2/2006 (2006, pp. 17158-17207) (LOE)

Es el marco normativo básico que regula todo el sistema educativo, tanto en las *Enseñanzas de Régimen General* como las de *Régimen Especial*. En su artículo 6.1 define el currículum como “el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en dicha Ley” (Ley Orgánica 2/2006, 2006, p. 17166). De este documento se utiliza la información articulada en el *capítulo VI*, que aborda las *Enseñanzas artísticas* en el sistema educativo español (Ley Orgánica 2/2006, 2006, p. 17175-17177).

Real Decreto 1577/2006 (2007, pp. 2854-2900)

Partiendo de la LOE, establece los elementos más importantes de estas enseñanzas, como su finalidad (Art. 1), los objetivos generales (Art. 2), la inclusión por vez primera de la *Guitarra Flamenca* como especialidad ofertada (Art. 4) y los objetivos y contenidos del currículum de ésta (Anexo I).

LEY ORGÁNICA 2/2007 (2007, p. 15)

El *Estatuto de Autonomía para Andalucía* recoge en su *artículo 68. Cultura y patrimonio* la necesidad y obligación de proteger el flamenco como elemento singular de nuestra cultura.

2. BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)

DECRETO 241/2007 (2007, pp. 15-20)

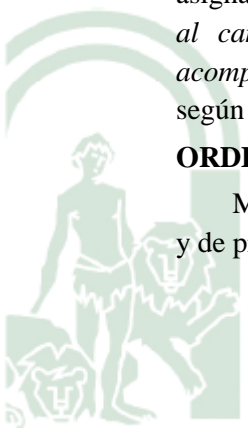
Desarrollo a nivel autonómico en Andalucía de la Ley Orgánica 2/2006 (2006) y el Real Decreto 1577/2006 (2007). Son relevantes los apartados de objetivos generales (Art. 3) y específicos (Art. 5) de las *Enseñanzas Profesionales de Música*, así como la enumeración de las diversas asignaturas de la especialidad de *Guitarra Flamenca* (Anexo I).

ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007, pp. 145-199)

Texto fundamental donde figuran los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura citada en el DECRETO 241/2007 (2007), como *Guitarra Flamenca*, *Acompañamiento al cante*, *Historia del Flamenco*, *Iniciación al acompañamiento del baile* o *Iniciación al acompañamiento del cante*, etc. También resulta reseñable que define el número de horas lectivas según cada asignatura (Anexo III)

ORDEN de 9 diciembre de 2011 (2011, pp. 18-20)

Modifica la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007) en relación a los criterios de evaluación y de promoción del alumnado.



1.2. Descripción y justificación

Esta asignatura la cursarán los alumnos de la especialidad de Guitarra Flamenca de 5º curso del Grado Profesional de Música, en la Modalidad A en cualquiera de los dos itinerarios de la que elijan (It.1 composición o It2 Análisis). Su carga lectiva es de media hora (0,5). Esta asignatura contará con un profesor cantaor/cantaora acompañante para la ilustración y práctica de los palos flamencos trabajados en el aula.

1. Sobre la asignatura Acompañamiento del cante.

El alto nivel técnico y virtuosismo alcanzado en las últimas décadas por los principales y renombrados artistas de la guitarra flamenca ha hecho que este instrumento goce de una independencia escénica que antes no poseía, puesto que la guitarra estaba vinculada al acompañamiento del cante y el baile anteriormente. Con esta asignatura se refuerzan los objetivos y contenidos de la programación del instrumento principal ya que se enmarca en su verdadera forma musical (los palos) todas las obras trabajadas en el repertorio guitarrístico. Esta asignatura es fundamental, pues prepara al alumno para la importante tarea como guitarrista acompañante flamenco.

2. Reflexiones sobre el Flamenco y su reconocimiento institucional.

El Flamenco tiene su origen en Andalucía cristalizando y tomando carta de naturaleza como manifestación musical y dancística única y con identidad propia en sus tres vertientes: cante, toque y baile a partir de mediados del s. XIX y nutriéndose de distintas culturas y factores históricos que sirvieron de caldo de cultivo de este nuevo arte. No obstante, la influencia y repercusión posterior de otras regiones como Murcia, Extremadura, Madrid y Cataluña ha sido fundamental para su evolución, divulgación y profesionalización.

Siendo un arte ligado a la tradición cultural y el carácter andaluz, la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge ya desde 2007 en su *Estatuto de Autonomía para Andalucía* la protección del flamenco como elemento singular de nuestra cultura en el *artículo 68. Cultura y patrimonio*:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, [...] la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Corresponde asimismo [...] la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

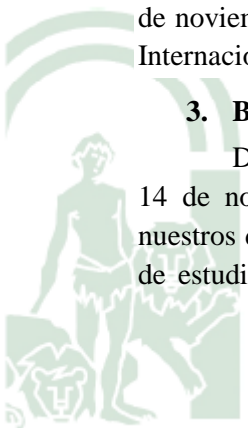
(LEY ORGÁNICA 2/2007, 2007, p. 15)

Por otra parte, el flamenco ha alcanzado una visibilidad, reconocimiento, respeto y admiración internacional enorme desde la década de los 50 y, especialmente, en los 80 y 90 con el guitarrista Paco de Lucía, a pesar de que durante décadas fue considerado un arte minoritario, marginal y con connotaciones y tópicos peyorativos dentro y fuera de nuestras fronteras.

En esta línea, el estado español presentó la candidatura del Flamenco como *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* a la UNESCO, el mayor organismo supranacional que tiene por objetivo el reconocimiento y protección de la cultura a nivel mundial, recibiendo su aprobación el 16 de noviembre de 2010 (UNESCO, 6 de octubre de 2010, Art. 6.39), fecha en la que se celebra el Día Internacional del Flamenco desde entonces.

3. Breve repaso sobre los estudios reglados de música en España.

Desde la creación en 1830 del *Real Conservatorio María Cristina* en Madrid (Real Orden de 14 de noviembre de 1830, 1830) las enseñanzas artísticas han evolucionado enormemente hasta nuestros días. En un principio, la visión elitista propia del gusto decimonónico sólo permitía la oferta de estudios de solfeo, armonía, contrapunto, composición e instrumentos solistas en boga como el



piano o el violín. Otros instrumentos, incluso la guitarra clásica, no tenían cabida como estudios reglados y sólo se les reconocía la distinción de *Adicto de honor* a determinados intérpretes de reconocido prestigio que impartían alguna clase magistral puntual, sin reconocimiento oficial del Estado y sin formar parte del claustro oficial de profesores, como el caso del guitarrista Julián Arcas.

Con la llegada del Plan 42 (Decreto de 15 de junio de 1942, 1942) se normalizaron los estudios de casi todos los instrumentos que se ofertan hoy día en los conservatorios de música, incluyéndose la especialidad de *Guitarra Clásica* que impartía el célebre concertista Regino Sáinz de la Maza. Pero no sería hasta la década de 1980 cuando se crea en el Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” (Córdoba) una especie de “Cátedra honorífica” en la especialidad de *Guitarra Flamenca* sin validez oficial impartida por el reconocido concertista clásico-flamenco granadino Manuel Cano, germen de nuestros estudios en la actualidad y por donde pasaron reconocidos guitarristas flamencos actuales como José Antonio Rodríguez o Paco Serrano.

Sin embargo, tuvimos que esperar hasta la llegada de la LOGSE (1991) para la inclusión del flamenco dentro del currículum de las *Enseñanzas de Régimen Especial*, aunque desgraciadamente la aplicación de este nuevo marco normativo en nuestro ámbito se demoró hasta el curso académico 2000-2001. En ese momento comienzan a impartirse la especialidad de *Guitarra Flamenca* y la asignatura de *Flamenco* dentro de la especialidad de *Danza Española* en Conservatorios Profesionales de Música y Danza respectivamente. Finalmente, a partir de 2012 se incorporan la especialidad de *Cante Flamenco* y *Flamenco* a los Conservatorios Profesionales de Música y Danza respectivamente.

Aunque el flamenco en los conservatorios es ya una realidad, queda mucho trabajo por hacer, pues apenas existe un conservatorio profesional por provincia donde se imparte la especialidad de *Guitarra Flamenca* y ni siquiera en todos existen las enseñanzas básicas de Grado Elemental de esta especialidad.

4. Problemáticas de la enseñanza de la especialidad de Guitarra Flamenca

La enseñanza de la Guitarra Flamenca plantea resolver determinadas dificultades y tópicos ampliamente arraigados tales como:

- **Técnica**

Trabajo con disciplina para adquirir una buena ejecución técnica en el instrumento.

- **Lectura. Solfeo y cifra.**

La realidad de procedencia de gran parte de nuestro alumnado, de mayor edad y casi sin formación musical previa, supone un enorme reto para que éste conozca el lenguaje musical, fomentando la lectura a vista y la utilización de partituras en solfeo y en cifra.

- **Tradición oral.**

En el flamenco el aprendizaje en base al lenguaje musical y la tradición oral “de oído” no deben estar contrapuestos, sino que deben complementarse. Si bien la primera permite la comprensión del idioma universal de la música y, por tanto, la comunicación con otras personas y géneros musicales, la tradición oral permite que el alumno adquiera de manera natural conciencia real de lo que toca desde el primer momento, desarrolla la capacidad de “sacar de oído” un fragmento musical fomentando la capacidad de improvisación y resolución de dificultades y el montaje rápido, características que otros músicos admiran del flamenco y compartida en otra música de similares características en origen y lenguaje, el Jazz.



- **Hacer compás y la improvisación en el toque y en el acompañamiento al cante y al baile.**

En el aprendizaje del Flamenco no bastaría con interpretar las obras del repertorio para cumplir los objetivos del currículum, de hecho, un guitarrista aunque tocara muy bien estas obras no sabría tocar flamenco en realidad. Es necesario que el alumnado entienda cómo se construye el toque flamenco tradicional para entender la dimensión de su propio lenguaje, siendo un toque tradicional la suma de falsetas, que son intercambiables entre sí, incluso la construcción de éstas es susceptible de cambios. Después hay que sumar el concepto de “hacer compás”, que son las diversas formulas de rasgueos sobre la armonía básica de cada “palo flamenco” y que sirven de nexos o puentes entre cada falseta.

Este concepto de improvisación se aproxima más a un puzzle de piezas y recursos que son intercambiables entre sí, a diferencia del Jazz que se basa en la improvisación desde el conocimiento de las escalas apropiadas en cada momento en la armonía de la obra. No obstante, el guitarrista debe conocer estos recursos para poder utilizarlos con el mejor criterio posible según el carácter, tempo, etc. del “palo flamenco” interpretado ya sea en la modalidad de toque solista o de acompañamiento al cante o al baile.

- **El Flamenco no se puede aprender en el Conservatorio.**

Para los viajeros románticos ingleses la España preindustrial del s.XIX representaba el “Mito del buen salvaje”, el último reducto antes de esa pérdida y homogeneización cultural que supuso aquella primera globalización. Para ellos, el flamenco representaba claramente esta idea porque, según la tradición oral, se conservaba puro y tenía un origen ancestral. Estos tópicos que, aun siendo falsos, hemos creído hasta nosotros como verdades inamovibles del integrista mairenista al que llamamos “purismo” o “flamenco puro”, creando así una especie de culto a la ignorancia en pro de esa supuesta pureza romántica.

Célebre es la frase recogida por Eugenio Noel (1985-1936) “El cante no cabe en el papel”, en alusión a la imposibilidad de transcribir y aprender el flamenco, ya que se trata de algo instintivo, salvaje e innato. Baste citar a José Fernández Torres, “Tomatito”, en una entrevista de 2011 para entender que el futuro está en nuestras manos, lo dice uno de los grandes de la historia de la guitarra flamenca:

Muchos de los que empiezan ahora con la guitarra me dicen “yo no quiero estudiar música para no perder lo salvaje y la frescura del flamenco”. Dicen que no sonarían flamencos. Pero mi respuesta es siempre la misma: si no estudias solfeo no sonarás ni flamenco, ni ná. Mi escuela ya no existe. Todos los de mi generación aprendimos en la calle, en las fiestas de la familia, en las noches tocando con mis primos [...] Todo eso se ha perdido y la gente tiene que aprender de otra manera. No digo que sea mejor ni peor, es distinto.

(Molina, M., 12 de marzo de 2011)



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música

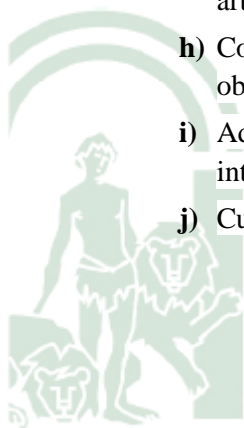
Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música según la DECRETO 241/2007 (p. 16) serán los siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad auditiva y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- h) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música según la DECRETO 241/2007 (p. 16) serán los siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.



- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. Objetivos de la asignatura Acompañamiento del cante (CÑT)

Los objetivos de la asignatura Acompañamiento de cante según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (p.147), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:

1. Comprender y valorar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación, en función de la ejecución del acompañamiento al cante.
2. Reconocer y diferenciar los cantes de tradición popular o folclóricos de los demás cantes.
3. Identificar y localizar geográficamente los estilos o cantes básicos de forma aproximada.
4. Reflexionar sobre las etapas esenciales y corrientes artísticas más significativas del cante en la historia.
5. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de la audición comparada.
6. Reconocer una clasificación de los cantes básicos y derivados.
7. Diferenciar base rítmica de esquema rítmico.
8. Comprender y ejecutar los diferentes esquemas rítmicos.
9. Estudiar las palmas flamencas como elemento fundamental y experimental en el acompañamiento.
10. Conocer y profundizar en los cantes a compás en los estilos más esenciales.
11. Conocer y profundizar en los cantes libres en los estilos más esenciales.
12. Asimilar los aspectos melódico-armónicos y rítmicos de los cantes a compás.
13. Asimilar los aspectos melódico-armónicos de los cantes libres.
14. Demostrar una autonomía progresiva que permita la fusión de aspectos intuitivos y teórico-técnicos.
15. Acompañar al cante en sus diversos estilos propuestos con un mínimo de solvencia técnica y artística.

3. CONTENIDOS

Los contenidos trabajados en la asignatura Acompañamiento del cante según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (pp. 147-148), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:

1. Ejercitación y perfeccionamiento de la realización del esfuerzo muscular necesario, así como de la respiración y relajación, para la ejecución del acompañamiento al cante. Cantes de tradición popular: sevillanas, fandangos, tanguillos.
2. Ejercitación y desarrollo práctico de:
 - a. Cantes binarios-cuatrenarios: garrotín, farrucas, tangos, tientos, tarantos.
 - b. Cantes de amalgama de doce tiempos: alegrías, soleá, caña, bulerías.
 - c. Cantes de amalgama de cinco tiempos: guajiras, seguiriyas.
 - d. Cantes libres: fandangos personales, malagueñas, granaínas, tarantas y mineras.



- Montaje de un programa de acompañamiento al cante que incluya una selección idónea de «palos» o estilos libres y a compás.

3.1. Secuenciación de los contenidos

A continuación se exponen una secuenciación de dichos contenidos, que es una recomendación general, quedando siempre supeditada en última instancia a la decisión del profesor de la asignatura, que podrá reorganizar dichos contenidos en función de diversos factores tales como las dificultades y necesidades pedagógicas del alumno y la adaptación de los mismos a la asignatura de Instrumento Principal u otras de la especialidad.

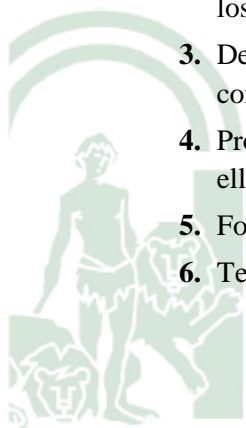
Acompañamiento al Cante (ACÑC). 5º de Enseñanzas Profesionales de Música	
1 ^{er} trimestre	<ul style="list-style-type: none"> Fandangos abandolaos Fandangos de Huelva Malagueñas Alegrías Garrotín
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> Tangos Soleá por bulerías Granafña Seguiriya
3 ^{er} trimestre	<ul style="list-style-type: none"> Bulería Colombiana Guajira Tientos Cantes de levante
Trabajo anual	<ul style="list-style-type: none"> Práctica de combinaciones específicas de rasgueo de mano derecha para el acompañamiento del cante o baile Acompañamiento de las diversas ruedas y candencias de acordes propias de los cantes y bailes trabajados en distintas posiciones del mástil Práctica de combinaciones rítmicas de síncopa, contratiempos, etc. Práctica de llamadas y cierres tradicionales en cada cante o baile

4. METODOLOGÍA

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales. Para ello es importante que en el aula se propicie un ambiente participativo que favorezca la atención continua y el interés del alumnado. Por lo tanto, en las clases se procurará en todo momento la participación activa de los alumnos.

4.1. Principios metodológicos aplicados en el aula

- La metodología usada será expositiva, demostrativa y activa.
- Comenzar desde el conocimiento que los alumnos/as ya han adquirido, esto es, desde el nivel de los propios alumnos/as.
- Desarrollo de un aprendizaje significativo, construido mediante la relación y comparación con conocimientos previos.
- Promover el aprendizaje autónomo, es decir, los alumnos/as deben “aprender a aprender” por ellos mismos.
- Fomentar la motivación del alumnado mediante situaciones interesantes de aprendizaje.
- Tener en cuenta el gusto personal de los alumnos/as.



7. Fomentar la interacción y la participación del alumnado en clase.

4.2. Actividades realizadas en el aula

1. Estudio de las características principales de cada género y los estilos más significativos de cada palo.
2. Audición del palo según las grabaciones recomendadas.
3. Análisis comparativo de las distintas audiciones según los siguientes aspectos:
 - a. Palo libre o “a compás”.
 - b. Sistema armónico: Acordes principales y secundarios.
 - c. Esquema de acompañamiento.
 - d. Elementos rítmicos.
 - e. Elementos formales.
 - f. Atención a la melodía.
 - g. Tesitura.
 - h. Estudio de la métrica de los versos y su relación con la métrica del cante.
 - i. Estudio del origen geográfico e histórico.
4. Puesta en práctica de todos los aspectos metodológicos acompañando al cantaor.
5. Estudio de falsetas típicas y recursos adecuados para las respuestas al cante.
6. Transcripción de esquemas básicos de acompañamiento.

4.3. Funciones del profesor acompañante (Cantaor/cantaora y/o bailaor/bailaora)

Para el correcto funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de los objetivos y contenidos establecidos en la normativa vigente quedan enumeradas a continuación las funciones del profesor acompañante:

1. El profesor acompañante debe permanecer en el aula durante la totalidad de la clase, aun cuando se realizan trabajos meramente “guitarrísticos”.
2. El profesor de guitarra flamenca es el encargado de impartir la materia, adaptando los contenidos a las necesidades del alumno y, en última instancia, evaluar al mismo. No obstante, se tendrá en cuenta y se pedirá el criterio y participación del profesor acompañante en todo este proceso.
3. El profesor acompañante tiene como finalidad interpretar los palos flamencos establecidos en la programación.

En caso de ausencia del profesor de Guitarra flamenca, el profesor acompañante deberá realizar actividades de repaso y refuerzo tales como:

1. Repaso de los palos trabajados hasta el momento en clase.
2. Audiciones de ejemplos que complementen el trabajo de clase.
3. Visionado de ejemplos de cante o bailes que complementen el trabajo de clase.
4. Establecer debates y análisis comparativos de artistas, estilos, épocas, etc.



5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la materia Acompañamiento del cante según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (p.148), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario, así como la respiración y relajación, a las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz, equilibrio entre los esfuerzos musculares y relajación, para evitar tensiones en el acompañamiento.
2. Demostrar el dominio y autocrítica suficiente en la interpretación del acompañamiento al cante de los estilos propuestos, aunando los conocimientos de los aspectos técnicos e interpretativos.
3. Demostrar sensibilidad auditiva respecto a las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al cante.
4. Interpretar correctamente el acompañamiento al cante en sus diferentes estilos, tanto en los cantes a compás, como en los cantes libres.
5. Asumir con progresiva autonomía la resolución de problemas teóricos, técnicos e interpretativos inherentes al cante. Con este criterio se pretende valorar la capacidad autocrítica del alumnado y sus habilidades adquiridas en el estudio respecto al cante, la guitarra y el acompañamiento entre ambos.
6. Presentar en público un programa adecuado y digno del nivel alcanzado demostrando calidad artística, así como capacidad expresiva y comunicativa. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de expresión del alumnado en un escenario en equilibrada armonía y entendimiento con el cantaor o cantaora, asumiendo madurez interpretativa del programa a presentar.

5.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación es continua e integradora y se llevará a cabo a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal sin perjuicio de las pruebas que realice el alumnado. Estas pruebas consistirán en tres exámenes prácticos (uno por trimestre) sobre los contenidos vistos en el mismo, así como audiciones dentro y fuera del centro si el profesor lo estima oportuno. Además, el profesor/a de la asignatura podrá realizar controles o exámenes cuando considere oportuno, avisados previamente o no, que contabilizarán para la nota final.

Pérdida de evaluación continua: Los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua ante un 20% de faltas injustificadas de asistencia a las clases, cualquiera que sea el motivo. El profesor informará de este hecho al alumno en el momento en que se produzca. El alumnado que haya perdido la evaluación continua tendrá que realizar una prueba o examen en el tercer trimestre en la que se evaluarán los contenidos del curso, obteniendo una calificación final.

6. CALIFICACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

La calificación es el resultado global de la evaluación continua y de los procedimientos de evaluación establecidos en el que se valora de forma numérica la valoración del rendimiento integral del alumno. La calificación individual de cada alumno será el resultado de la media ponderada entre la calificación de las obras propuestas en el programa (60% de la nota) y la calificación de aspectos complementarios (40%).



Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales, siendo la calificación obtenida en el tercer trimestre la calificación final del curso. Éstas y otras informaciones pertinentes tendrán cabida en el libro de calificaciones. Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

6.1. Calificación de los recursos propuestos

Nº	Ítem	Puntuación
Aspectos guitarrísticos		
1.	Correcta posición del cuerpo, brazos y manos, así como la colocación de la guitarra	Hasta 0,5 puntos
2.	Interpretación con calidad y limpieza de sonido	Hasta 0,5 puntos
3.	Interpretación con buena ejecución técnica	Hasta 0,5 puntos
4.	Utilización de las digitaciones indicadas o propuesta de otras con criterio guitarrístico	Hasta 0,5 puntos
5.	Control del pulso y el ritmo	Hasta 0,5 puntos
6.	Control del compas flamenco	Hasta 0,5 puntos
7.	Interpretación atendiendo a los cambios de dinámica y agógica, con articulación y fraseo apropiado al estilo y época de la obra y/o al cante o baile que se acompañan	Hasta 0,5 puntos
8.	Interpretación de memoria	Hasta 0,5 puntos
9.	Sincronización rítmica y armónica con el cantaor y/o el bailaor	Hasta 0,5 puntos
10.	Conocimiento y utilización de los gestos e indicaciones apropiados para las entradas, cambios de ritmos y secciones en el cante o baile	Hasta 0,5 puntos
Identificación de palos y estilos		
11.	Identificación de los palos trabajados	Hasta 0,5 puntos
12.	Identificación de los diferentes estilos dentro de cada uno de los palos y/o las diferentes partes del baile trabajados	Hasta 0,5 puntos

6.2. Calificación de aspectos complementarios

Nº	Ítem	Puntuación
Trabajo de clase		
1.	Asistencia y participación en clase	Hasta 0,5 puntos
2.	Actitud en clase y respeto hacia los compañeros y hacia el profesor	Hasta 0,5 puntos
3.	Responsabilidad sobre el material (mobiliario, partituras, archivos sonoros, etc.)	Hasta 0,5 puntos
Trabajo en casa		
4.	Escucha la música propuesta por el profesor en casa y tiene iniciativa personal a la hora de investigar otra	Hasta 0,5 puntos
5.	Estudia con regularidad y técnicas de estudio apropiadas al nivel académico	Hasta 1 punto
6.	Asistencia y participación en audiciones y otras actividades programadas	Hasta 1 punto



6.3. Mínimos exigibles

Para la promoción del alumnado éste deberá obtener una calificación mínima de cinco (5), siendo necesario mostrar la asimilación de los objetivos y contenidos mínimos siguientes:

Nº	Ítem
1.	Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, profesorado, material, instalaciones y mobiliario
2.	Identificar correctamente todos y cada uno de los palos trabajados durante el curso a partir de una selección de audiciones de cantes
3.	Marcar correctamente el compás, llevar el pulso al cantaor
4.	Disponer de al menos una falseta adecuada para el acompañamiento de un palo de cada uno de los siguientes bloques como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Fandangos naturales / Cantes de Levante / Petenera • Farruca / Tangos de Málaga/ Milonga / Vidalita / Mariana • Cantiñas / Bulerías / Jaleos • Soleá / Caña / Polo • Serrana / Cabal

7. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

En el caso de obtener una calificación menor de cinco (5) en la nota final del curso, el alumno podrá recuperar la asignatura mediante una prueba extraordinaria en septiembre en la fecha que determine el centro, en la cual se evaluarán los objetivos y contenidos pendientes de superar especificados en el Informe de Recuperación redactado por el profesor y entregado al alumno a través de su tutor al finalizar el curso. Una vez alcanzado una nota mínima de cinco (5) el alumnado podrá promocionar al siguiente curso.

8. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

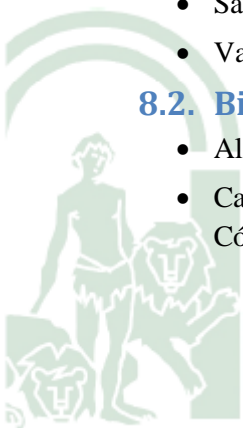
El material para las audiciones se considera obligatorio y será proporcionado por el profesor en clase, o bien a través de un sitio web o se enviará directamente al correo personal de cada alumno. El material bibliográfico se considera material complementario y será el alumno el encargado de adquirirlo, bien sea en la biblioteca del centro en caso de estar disponible o por cualquier otra fuente.

8.1. Audiciones

- Castellón, A. (1961). *Flamenco puro* [Cd], Madrid: Hispavox.
- Linares, Carmen (1996). *La mujer en el cante* [Cd], Madrid: Polygram.
- Monge, J. (1991). *Potro de rabia y miel*. [Cd], Madrid: Philips.
- Morente, E. (1977). *Homenaje a Antonio Chacón* [Cd], Madrid: Hispavox.
- Muñoz, M. (1998). *Tauromagia* [Cd], Madrid: Polydor Record.
- Sánchez, F. (1987). *Siroco* [Cd], Madrid: Mercury Record.
- Saura, C. (1992). *Sevillanas* [Película documental], Sevilla: Juan Lebrón Producciones.
- Saura, C. (1995). *Flamenco* [Película documental], Sevilla: Juan Lebrón Producciones.
- Varios Autores (1982). *Magna antología del cante Flamenco*. [Cd], Madrid: Hispavox.

8.2. Bibliografía recomendada

- Almendros, Carlos (1973), *Todo lo básico sobre el flamenco*. Ed. Mundilibro, Barcelona
- Cano Tamayo, Manuel, *La guitarra. Historia, estudio y aportaciones al arte flamenco*, Córdoba: Caja de ahorros de Córdoba, 1969.



- Gamboa «Rodríguez», José Manuel (1959) y NUÑEZ, Faustino (1961), *Flamenco de la A a la A: Diccionario de términos del flamenco*, Madrid: Espasa Calpe, 2007.
— *Una Historia del Flamenco*, Madrid: Espasa Calpe, 2005.
- González Climent, Anselmo (1927-1988), *Flamencología: Toros, cante y baile*, Madrid: E. Sánchez Leal, 1955.
- Machado y Álvarez, Antonio (1981), colección de cantes flamencos, recogidos y anotados por Demófilo, Signatura ediciones, Sevilla
- Martín Moreno, Antonio (1948), *Historia de la música andaluza*, Madrid: Ediciones Andaluzas Unidas. 1985
- Molina, Ricardo, y Mairena, Antonio, *Mundo y formas del cante flamenco*, Madrid: Revista de Occidente, 1963.
- Torres, Norberto, *Guitarra Flamenca. Lo clásico*, Sevilla: Signatura de Flamenco, 2004.
- — *Guitarra Flamenca. Lo contemporáneo y otros escritos*. Sevilla: Signatura de Flamenco, 2005.
- Triana, Fernando el de (1867-1940), *Arte y artistas flamencos*, [Madrid: Imprenta Helénica, 1935], Sevilla: Extramuros Edición, 2009.

